ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES EL DÍA 29 DE ENERO DE 2008

En Batres, siendo las 18,30 horas del día 29 de enero de 2008, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Batres, a fin de celebrar sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria efectuada al efecto, siendo el lugar de celebración el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

MIEMBROS ASISTENTES: PRESIDENTE: el Sr. Alcalde, D. José Mª Henche García. **CONCEJALES:** Dª Ana Jiménez Martín- Lunas, D. Vicente García Canseco, Dª Consuelo Torres Guirao, D. Félix Alberto Gómez García, D. Andrés Sierra Olalla, D. Víctor Manuel López Rodríguez, Dª. Yolanda Quesada García y D. Jesús Collantes Fernández

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Presidente del Pleno se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción que realizar al acta de la sesión del día 08-01-08. No habiéndolas, se aprueba por unanimidad de los grupos del PP, AIB y ADB.

2º. SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR PARA INCLUSIÓN DENTRO DEL PRISMA 2008-2011

En este punto se incorpora a la sesión el Sr. Collantes.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción de la siguiente propuesta:

"Primero: Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, la inclusión del Municipio de Batres dentro del próximo Plan Regional de Inversiones (PRISMA) para el periodo 2008-2011, con las aportaciones de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Batres que a continuación se detallan:

a).- Aportación de la Comunidad de Madrid:……...….. 1.380.472,00 €.

b)- Aportación Municipal a cargo del Ayuntamiento de Batres….....69.024,00 € ,*(equivalente al 5%)*

Segundo: Caso de admitirse la presente propuesta por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, el Ayuntamiento de Batres se compromete a consignar la cantidad de 69.024,00 €, correspondientes a la aportación municipal al Programa, dentro de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Batres y a adoptar las medidas presupuestarias necesarias durante el periodo de su vigencia.

Tercero: Remitir certificado de los presentes acuerdos a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local."

El Sr. Alcalde dice que, este es el primer paso para la inclusión del Ayuntamiento en el PRISMA 2008-2011, mediante la presente solicitud y la cantidad que nos asignan. El Sr. López dice que antes de empezar el Pleno ha preguntado al Sr. Secretario sobre lo que suponía esta propuesta y le ha aclarado que sólo es una petición previa para la inclusión del Ayuntamiento en el PRISMA 2008-2011. Toma la palabra a continuación, el Sr. Collantes para decir que la cantidad mágica de 1.380.472 € supone que viene de alguna razón. Sr. Alcalde: es la que parece ser que la Comunidad pretende invertir en Batres. Sr. Collantes: la Comunidad tiene unos parámetros de medición, y ve escasa la cantidad que nos asignan por las necesidades que tiene Batres, y no se si es escasa para otros Ayuntamientos, comparativamente, porque desconozco los parámetros utilizados, aunque me imagino que el Ayuntamiento habrá conocido. Sr. Alcalde: de momento sólo se ha tratado de la cantidad global que nos van a dar, y supone un quince por ciento más de la vez anterior. Sr. Collantes: yo conseguí 200.000 € más en una negociación del PRISMA, y no está diciendo que sea poca o mucha cantidad, sino que habrá que verlo en relación a otros municipios del entorno, y esto es aprobado por la Asamblea de Madrid y tendrán que seguir unos parámetros. Sr. Alcalde: es que no ha salido todavía la regulación del PRISMA y los parámetros no son conocidos y no se han publicado. Sr. Collantes: los parámetros si se han publicado, lo que no se ha publicado es la adjudicación, pero los parámetros de población, nivel de equipamiento, nivel histórico etc.si. Sr. Alcalde: Si ya lo decimos en los antecedentes de la propuesta, al decir vista la próxima aprobación de la normativa que regulará el próximo Plan Regional. En la reunión que tuvimos en la Dirección General de Cooperación Local nos dijeron que el procedimiento este año es diferente al de otras veces y que primero los Ayuntamientos vamos a pedir una cantidad, luego saldrá la disposición y se repartirán las cantidades y fundamentarán el reparto a cada municipio, y saldrá valorado porqué a Batres le corresponde esta cantidad que hoy solicitamos y no siete millones por ejemplo.

Pasa a intervenir el Sr. López: Sabemos de la problemática de Batres, y con estas cantidades no llegamos ni para el asfaltado de calles, sabiendo que el asfaltado que se ha hecho en las Urbanizaciones vale 400.000 €. Tampoco para llevar a cabo los proyectos que todos los partidos políticos llevamos en las elecciones. Sr. Alcalde: es una cantidad superior al doble más un quince por ciento más que en la legislatura anterior, aunque a ti te pueda parecer poco, y todos los pueblos están en la misma línea. Las infraestructuras que no hay hoy tampoco las había en la legislatura anterior. Sr. López: Nos encontramos con muchas zancadillas en la Comunidad. Sr. Alcalde: pues no sé qué zancadillas. Sr. López: Pedíamos más dinero porque Batres no tiene financiación propia y estamos limitados por el Parque del Guadarrama. Estamos aceptando una cantidad que no es suficiente. Por pedir que no sea. Que luego no nos dan más…Sr. Alcalde: Esto es como todo. Supongo que vosotros iríais a la Comunidad, negociariais y os dieron una cantidad. Sr. Collantes: Eso no fue así. Fue una legislatura compleja con una herencia anterior, donde se consiguieron doscientos y pico mil euros mas de lo que había asignado en principio. Sr. Alcalde: Dinero que perdisteis. Sr. Collantes: Que perdimos no, que no se ejecutaron, como el puente por razones que están en los Juzgados. Yo lo que quiero saber es que cuando ha llegado a la Asamblea con qué parámetros lo han medido, porque igual nos han dado mucho. Lo que demando de la Alcaldía es una explicación de esta cantidad. Sr. Alcalde: Vuelvo a repetir que esto es lo que nos comunicaron que hay que pedir. Sr. Collantes: Entonces, ¿ Nos van a dar el dinero antes de aprobarse la normativa ?. Sr. Alcalde: En la reunión que tuvimos hablamos de los proyectos que queremos para Batres y sin entrar en pormenores de cantidades, nos dijeron que la cantidad que tenemos que pedir era esta. Sr. Collantes: ¿ Dentro de esa cantidad está el colegio ?. Sr. Alcalde: El colegio no tiene nada que ver con el PRISMA, va con la Consejería de Educación, un edificio polifuncional o pavimentar calles si. Sr. López: ¿ Entiende el equipo de gobierno que con esta cantidad puede cumplir su programa político?. Sr. Alcalde: Lo intentaremos. Sr. López: No vais a poder y eso va en perjuicio de los habitantes de Batres. Habría que hacer un estudio riguroso para saber las necesidades de Batres. Sr. Alcalde: Pues diez o quince millones. Si podemos conseguir más adelante que en vez de esta cantidad nos den más, pues mejor. La aprobación de lo que proponemos hoy es el primer paso en este nuevo PRISMA, y ademas, puede que incluso se puedan solicitar gastos corrientes, pero nuestra intención es que toda la inversión vaya en infraestructuras.
Puesta a votación la propuesta es aprobada con los 6 votos a favor del PP y AIB, 2 votos en contra de ADB porque consideran que hay que pedir más, y 1 abstención del PSOE.

3.º RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN A CONVENIO MARCO ENTRE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA IMPLANTACIÓN DE RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Por la Alcaldía se somete a la ratificación del Pleno del Decreto de Alcaldía de fecha 14-01-08 que en su parte resolutoria dice lo siguiente:

"Primero: Ratificar en su integridad el texto del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2008, por el que se solicita la adhesión del Ayuntamiento de Batres al Convenio de 15 de 15 de noviembre de 2007 publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 311 de 28 de diciembre de 2007, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 300, de 17 de diciembre de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Segundo: Remitir certificado de los presentes acuerdos a la Dirección General de Calidad con los Servicios y Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución de los presentes acuerdos."

Puesta a votación , se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 18,55 horas del mismo día de su comienzo, de lo que doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO